

**VISTO:**

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

Que como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.**

Establécese a partir del día 1º de febrero de 2021, para la agente Laura Noelia MARASCO, Legajo N° 27458/0, quién presta servicios en la **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, el pago de un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

**Artículo 2º.**

Modifícase a partir del día 1º de febrero de 2021, para la agente Claudia Cecilia FLORES, Legajo N° 27078/4, quién presta servicios en el área de la **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, el pago de un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

**Artículo 3º.**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente sionado por Juicatura do Cariacica do Ministério  
Signante: Autoridade Certificadora de Firma Digital  
Sion data: 06/07/2021 10:46:41  
Expiração: 06/01/2022. Disponível p. p.

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por



**NÉSTOR GRINDETTI**  
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por